CAPITULO 1 :ESTATUTOS
Artículo 1: Triple B
Artículo 2: Productos Artesanales
Artículo 3 : La cooperativa se constituye desde el día 11 hasta el 22 de junio.

CAPITULO 2 : DOMICILIO SOCIAL

Artículo 4 : Domicilio

Domicilio social queda establecido en :

Calle Airén / número 7

CAPITULO 3 : RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 5 : Capital de inversión se fija en 15 Euros por cada miembro de la cooperativa ,

Se divide en 9 componentes , cada miembro tiene otorgado unos derechos y obligaciones

Artículo 6 : DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

La distribución de los beneficios será repartida en partes iguales a los socios .

CAPITULO 4 : ÓRGANOS DE SOCIEDAD

Director general : Javi. DIETL

Departamento de finanzas : RUBÉN , CHRISTIAN Y JUANKA

Departamento de marketing : SORIANO Y JAVI DE LA FUENTE

Secretaría : VIDAL Y VADILLO

Las decisiones se tomarán de forma igualitaria mediante votaciones

CAPITULO 5 : LIBROS Y CONTABILIDAD

Artículo 8 : Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas que serán supervisados previamente por el departamento de finanzas .